

| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE |                         |        |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------|---------|
| Código                                                                                                                                   | CCE-GCO-FM-01           | Página | 1 de 13 |
| Vigencia                                                                                                                                 | 23 de diciembre de 2019 |        |         |
| Versión No.                                                                                                                              | 03                      |        |         |



Colombia Compra Eficiente

## I. Descripción de la necesidad

### a. JUSTIFICACIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- fue creada por el Decreto Ley 4170 de 2011 para ejercer las competencias como ente rector en materia de compra pública, y tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en el Sistema de Compra Pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Para el logro de ese objetivo, el Decreto Ley 4170 de 2011 estableció las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, a saber: (i) proponer al gobierno nacional normas en materia de compras y contratación pública buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado y criterios de racionalización normativa, (ii) desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, (iii) absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general y expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública, (iv) diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, (v) desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia, (vi) desarrollar mecanismos de apoyo a los oferentes que les permitan una mayor y mejor participación en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales, (vii) difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública, y, (viii) brindar apoyo a las entidades territoriales para la adecuada aplicación de las políticas, instrumentos y herramientas en materia de compras y contratación pública.

La Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 tiene entre sus funciones:

1. Adelantar estudios de mercado y análisis sectoriales y de demanda, desarrollo y procesamiento de datos e información, sobre las compras y contratación pública.
2. Brindar apoyo al Gobierno Nacional en la negociación internacional en materia de política de compras y contratación pública, y elaborar los documentos técnicos que se requieran para el efecto.
3. Identificar y promover mecanismos de adquisición y de agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y la contratación pública, en coordinación con las otras dependencias.
4. Absolver consultas de carácter general sobre asuntos de competencia de la dependencia.
5. Diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.
6. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de las recomendaciones en el ámbito de su competencia.
8. Diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

Para realizar estas tareas, la Subdirección de Negocios ha definido el siguiente proceso:

- i) Proceso de Gestión de Agregación de Demanda, que a su vez comprende dos procedimientos: a) Procedimiento de Elaboración de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda b) Procedimiento de Administración de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda.



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE |                         |        |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------|---------|
| Código                                                                                                                                   | CCE-GCO-FM-01           | Página | 2 de 13 |
| Vigencia                                                                                                                                 | 23 de diciembre de 2019 |        |         |
| Versión No.                                                                                                                              | 03                      |        |         |



Teniendo en cuenta el proceso y las actividades designadas por el Decreto Ley 4170 de 2011, esta contratación se ejecuta para dar cumplimiento a las siguientes funciones:

- Entregar los insumos para el desarrollo de los instrumentos tecnológicos derivados de los acuerdos marco de precios, y otros mecanismos de agregación de demanda y subastas, a cargo de la Agencia.
- Absolver consultas de carácter general sobre asuntos de competencia de la dependencia.
- Diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura.
- Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de las recomendaciones en el ámbito de su competencia.

Así mismo, el Plan Estratégico Institucional establece como Acción a desarrollar por la Subdirección de Negocios Promover el uso de las herramientas de e-procurement del Sistema de Compra Pública, a través de la cual busca la entrega de bienes, obras y servicios a la ciudadanía, para el cumplimiento de las metas del estado entre otros. Por ello, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” incluyó líneas y pactos transversales para el fortalecimiento de la equidad, el emprendimiento y la legalidad desde la modernización y eficiencia de la administración pública, lo cual redundará en la institucionalidad de Colombia Compra Eficiente para lograr la materialización de la Política Pública de la Entidad a través de Compras y Contratos. En el marco de lo anterior y de acuerdo con el diagnóstico efectuado para el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022<sup>1</sup> sobre el sistema de contratación pública, se afirma que los procesos de contratación impactan directamente la forma y oportunidad con las que se ejecutan los recursos estatales. Por consiguiente, el gobierno nacional ha dispuesto estrategias con el fin de avanzar hacia un gasto público más responsable, eficiente y orientado a resultados, que facilite el desarrollo económico y social del país, en el cual se establecieron los siguientes objetivos: (1) fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público; (2) simplificar y optimizar la contratación pública; y (3) optimizar la administración del patrimonio del Estado y la gestión de activos.

Para el ejercicio de las tareas en mención, la Subdirección de Negocios cuenta con los siguientes funcionarios y contratistas, de acuerdo con los cargos previstos en la planta de personal y el manual de funciones:

| Nivel       | Cargo                  | Numero | Proceso Asociado                            |
|-------------|------------------------|--------|---------------------------------------------|
| Directivo   | Subdirector E5 - 04    | 1      | Todos los procesos                          |
| Profesional | Gestor T1 - 15         | 1      | Proceso de Gestión de Agregación de Demanda |
| Profesional | Gestor T1 - 15         | 1      | Proceso de Gestión de Agregación de Demanda |
| Profesional | Gestor T1 - 15         | 1      | Proceso de Gestión de Agregación de Demanda |
| Profesional | Gestor T1 - 15         | 1      | Proceso de Gestión de Agregación de Demanda |
| Profesional | Analista T2 - 02       | 1      | Proceso de Gestión de Agregación de Demanda |
| Técnico     | Técnico Administrativo | 1      | Proceso de Gestión de Agregación de Demanda |

El personal indicado anteriormente ha sido insuficiente para el desarrollo de las actividades desarrolladas en la Subdirección, por este motivo se ha visto la necesidad de adelantar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que permitan a la dependencia, adelantar con suficiencia las funciones ya mencionadas, tal y como se evidencia del estudio técnico de cargas elaborado por la firma EPYKA CONSULTORES, en el cual se evidencia

<sup>1</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-deDesarrollo/Paginas/Qu-es-el-PND.aspx>



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE |                         |        |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------|---------|
| Código                                                                                                                                   | CCE-GCO-FM-01           | Página | 3 de 13 |
| Vigencia                                                                                                                                 | 23 de diciembre de 2019 |        |         |
| Versión No.                                                                                                                              | 03                      |        |         |



Colombia Compra Eficiente

que la planta de personal de la Subdirección de Negocios es insuficiente para cumplir con su misionalidad y los retos que se derivan del PND. En tal sentido se han celebrado los siguientes contratos:

| Nivel       | Rol            | Numero | Proceso Asociado                                                                                                                         |
|-------------|----------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Profesional | Estructurador  | 2      | Proceso de Gestión de Agregación de Demanda - Elaboración de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda.    |
| Profesional | Administrador  | 2      | Proceso de Gestión de Agregación de Demanda - Administración de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda. |
| Profesional | Abogado Senior | 2      | Proceso de Gestión de Agregación de Demanda                                                                                              |
| Profesional | Apoyo Jurídico | 1      | Proceso de Gestión de Agregación de Demanda                                                                                              |

En consecuencia, se requieren los servicios de un (1) profesional en administración de empresas, administración pública, administración de negocios, economía, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería mecánica, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, ingeniería civil o afines, con el fin desarrollar actividades como: (i) apoyar la generación de conocimiento dirigido a los participantes del sistema a través de la generación de respuestas estandarizadas, preguntas frecuentes, capacitaciones virtuales; (ii) administrar los insumos que se requieren para el uso de las herramientas tecnológicas derivados de los acuerdos marco de precios, y otros mecanismos de agregación de demanda y subastas, como la Tienda Virtual del Estado Colombiano, (iii) Asistir a compradores y proveedores en el correcto uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en el uso de los Instrumentos de Agregación de Demanda y, (iv) Absolver consultas de carácter general sobre asuntos de competencia de la dependencia

## II. Objeto del Contrato de Prestación de Servicios

### a. Objeto de Contrato

Administrar los Instrumentos de Agregación de Demanda y acompañar a la Subdirección de Negocios en las actividades relacionadas.

### b. Actividades específicas

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este: Verificar la operación de los Instrumentos de Agregación de Demanda.

1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Instrumentos de Agregación de Demanda, según la información de los eventos de cotización y de las órdenes de compra.
2. Apoyar la actualización de los catálogos de los Instrumentos de Agregación de Demanda, según las disposiciones previstas en estos, y documentar estas actualizaciones.
3. Asistir a compradores y proveedores en el correcto uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en el uso de los Instrumentos de Agregación de Demanda.
4. Realizar la configuración de los cambios, actualizaciones y demás ajustes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
5. Apoyar en la evaluación de ofertas de los Instrumentos de Agregación de Demanda que le sean asignados.
6. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas o reclamos relacionados con la operación de los Instrumentos de Agregación de Demanda y hacer el seguimiento de estas.



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE |                         |        |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------|---------|
| Código                                                                                                                                   | CCE-GCO-FM-01           | Página | 4 de 13 |
| Vigencia                                                                                                                                 | 23 de diciembre de 2019 |        |         |
| Versión No.                                                                                                                              | 03                      |        |         |



Colombia Compra Eficiente

7. Proyectar informes de supervisión de los Instrumentos de Agregación de Demanda para la revisión del Subdirector de Negocios.
8. Verificar los reportes de posibles incumplimientos de proveedores enviados por las entidades compradoras y determinar si hay lugar para el posible inicio del procedimiento sancionatorio o conminatorio con el proveedor.
9. Apoyar en la proyección de los informes de posibles incumplimientos de proveedores enviados por las entidades compradoras cuando hubiere lugar.
10. Apoyar el procedimiento de aplicación de sanciones.
11. Asistir a reuniones y discusiones programadas, relacionadas con la ejecución del contrato, y elaborar las memorias o actas de estas.
12. Revisar cuando sea necesario las fichas técnicas de bienes y servicios de los Instrumentos de Agregación de Demanda.
13. Realizar las actividades relacionadas con la creación, socialización, implementación y administración de los Instrumentos de agregación de demanda.
14. Actuar como gerente de cuenta para la atención de Entidades Estatales en el uso del SECOP y reportar su gestión por solicitud de Colombia Compra Eficiente, en los formatos y periodicidad indicados por la Entidad.

### c. Actividades Generales

Para el desarrollo del objeto contractual también se deben realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas.
2. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia; para ello, deberá aplicar el Código de Integridad que se puede consultar en [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/codigo\\_integridad\\_2018.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf).
3. Responder en los plazos que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
6. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.
7. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones incluidas en la Política de Seguridad de la Información de la Entidad.
8. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.
9. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.
10. Desplazarse dentro del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, con previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato; debiendo rendir informe de lo actuado, de acuerdo con los términos y lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE |                         |        |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------|---------|
| Código                                                                                                                                   | CCE-GCO-FM-01           | Página | 5 de 13 |
| Vigencia                                                                                                                                 | 23 de diciembre de 2019 |        |         |
| Versión No.                                                                                                                              | 03                      |        |         |



Colombia Compra Eficiente

11. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
12. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación.
13. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo, informes que deberán estar aprobados por el supervisor del contrato.
14. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
15. Responder por todos y cada uno de los bienes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y éste responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
16. Presentar el examen médico de ingreso.
17. Mantener actualizadas las herramientas de gestión establecidas por la Entidad para la atención y trámite de las PQRS que le sean asignadas en el marco de ejecución del objeto contractual, entregando al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual.
18. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
19. Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las funciones a su cargo.
20. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, y que se relacionen con el objeto de este.

#### d. Plazo para la ejecución del objeto

|               |                     |       |                         |
|---------------|---------------------|-------|-------------------------|
| Desde         | 13 de enero de 2020 | Hasta | 12 de noviembre de 2020 |
| Tiempo total: | 10 meses            |       |                         |

### III. Modalidad de Selección

La selección del contratista para la prestación de servicios profesionales para la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la realiza la Entidad por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 I, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente debe corroborar y verificar la idoneidad del Contratista, mediante los soportes de estudios y experiencia laboral que allegue, lo cual permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

De acuerdo con la información que reposa en el certificado de idoneidad suscrito por **ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ**, Laura Natalia Herrera Copete es Administradora Pública titulada de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.- y acredita contar más de 3 años de experiencia a partir del 29 de abril de 2016 como profesional.



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE |                         |        |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------|---------|
| Código                                                                                                                                   | CCE-GCO-FM-01           | Página | 6 de 13 |
| Vigencia                                                                                                                                 | 23 de diciembre de 2019 |        |         |
| Versión No.                                                                                                                              | 03                      |        |         |



Colombia Compra Eficiente

#### IV. Valor estimado del contrato

##### a. Estudio del Sector y Estudio de Mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

##### b. Relación de Contratos SECOP

Colombia Compra Eficiente, analizó los procesos de contratación similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados de las Entidades Compradoras asociados a la clase [80101601] – [Servicios de gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos]

#### Procesos de contratación registrados en el SECOP

| Contrato        | Objeto                                                                                                                                                                                                   | Perfil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Valor Mensual |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| CCE-775-4H-2019 | Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente en la Administración de los Instrumentos de Agregación de Demanda y la ejecución de actividades relacionadas. | (i) Título profesional administración de empresas, administración de negocios, administración pública, economía, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería mecánica, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, experiencia profesional general de treinta y seis (36) meses o,<br>(ii) Título profesional en administración de empresas, administración de negocios, administración pública, economía, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería mecánica, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, título de postgrado en la modalidad de especialización y dieciséis (16) meses de experiencia profesional general. | \$6.744.440   |
| CCE-776-4H-2019 | Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente en la Administración de los Instrumentos de Agregación de Demanda y la ejecución de actividades relacionadas. | (i) Título profesional administración de empresas, administración pública, economía, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería mecánica, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, experiencia profesional de treinta y seis (36) meses o,<br>(ii) título profesional en administración de empresas, administración pública, economía, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería mecánica, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, título de                                                                                                                                                                         | \$6.744.440   |



El futuro es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE |                         |        |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------|---------|
| Código                                                                                                                                   | CCE-GCO-FM-01           | Página | 7 de 13 |
| Vigencia                                                                                                                                 | 23 de diciembre de 2019 |        |         |
| Versión No.                                                                                                                              | 03                      |        |         |



|                 |                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |             |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|                 |                                                                                                                                                                                                          | postgrado en la modalidad de especialización y dieciséis (16) meses de experiencia profesional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |             |
| CCE-780-4H-2019 | Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente en la administración de los Instrumentos de Agregación de Demanda y la ejecución de actividades relacionadas. | (i) Título profesional administración de empresas, administración de negocios, administración pública, economía, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería mecánica, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, experiencia profesional general de treinta y seis (36) meses o,<br>(ii) Título profesional en administración de empresas, administración de negocios, administración pública, economía, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería mecánica, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, título de postgrado en la modalidad de especialización y dieciséis (16) meses de experiencia profesional general. | \$6.744.440 |
| CCE-783-4H-2019 | Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente en la administración de los Instrumentos de Agregación de Demanda y la ejecución de actividades relacionadas. | (i) Título profesional administración de empresas, administración de negocios, administración pública, economía, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería mecánica, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, experiencia profesional general de treinta y seis (36) meses o,<br>(ii) Título profesional en administración de empresas, administración de negocios, administración pública, economía, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería mecánica, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, título de postgrado en la modalidad de especialización y dieciséis (16) meses de experiencia profesional general. | \$6.744.440 |
| CCE-784-4H-2019 | Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente en la administración de los Instrumentos de Agregación de Demanda y la ejecución de actividades relacionadas. | (i) Título profesional administración de empresas, administración de negocios, administración pública, economía, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería mecánica, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, experiencia profesional general de treinta y seis (36) meses o,<br>(ii) Título profesional en administración de empresas, administración de negocios, administración pública, economía, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería mecánica, ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones, título de postgrado en la modalidad de especialización y dieciséis (16) meses de experiencia profesional general. | \$6.744.440 |

### c. Valor del Contrato

Para el año 2020 esta entidad establece que el valor mensual de este contrato es de:

|                          |              |
|--------------------------|--------------|
| Cinco millones de pesos  | \$ 5.000.000 |
| Valor total del contrato | \$50.000.000 |



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE |                         |        |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------|---------|
| Código                                                                                                                                   | CCE-GCO-FM-01           | Página | 8 de 13 |
| Vigencia                                                                                                                                 | 23 de diciembre de 2019 |        |         |
| Versión No.                                                                                                                              | 03                      |        |         |



#### d. Forma de pago

Cada uno de los pagos se realiza dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa presentación de un informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, previa aprobación por parte del supervisor, y la acreditación de los pagos correspondientes a la seguridad social.

Colombia Compra Eficiente pagará el valor de contrato en mensualidades por valor de cinco millones de pesos o fracción de mes.

#### e. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se realiza con cargo a recursos de: (marque con una X, según corresponda)

|                |                                     |
|----------------|-------------------------------------|
| Inversión      | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Funcionamiento | <input type="checkbox"/>            |

En caso de que corresponda a recursos de inversión del proyecto de inversión de CCE: 2017- 2020 *Incremento del valor por dinero que obtiene el Estado en la compra pública nacional* Cod BPIN 2017011000419, indique el proyecto de inversión que aplica al objeto del contrato incluido el código del producto.

| ACTIVIDAD LINEA PROYECTO DE INVERSIÓN:            | OBJETIVO ESPECIFICO                                                                | PRODUCTO                              | ACTIVIDAD                                         |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Estructurar instrumentos de agregación de demanda | Promover el uso de las herramientas de e-procurement del Sistema de Compra Pública | Instrumentos de agregación de demanda | Estructurar instrumentos de agregación de demanda |
|                                                   |                                                                                    |                                       | Administrar instrumentos de agregación de demanda |

La presente contratación cuenta con el certificado de disponibilidad previo, con cargo al presupuesto de inversión de la entidad

#### V. Criterio de Selección del Contratista

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En ese orden de ideas, el Subdirector de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente certifica en la verificación de idoneidad que el (la) contratista **Laura Natalia Herrera Copete**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.014255.956 de Bogotá según los soportes presentados es Administrador Público titulado de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

De igual forma, ha acreditado contar más de 12 meses de experiencia como profesional, en entidades del sector público y privado.

## VI. Análisis de Riesgo de Contratación

|                                                                              |                                                                                                 |   |   |   |             | ¿A quién se le            | Tratamiento/                                                                                                             | Impacto después del tratamiento |         |            |              | ¿Afecta la ejecución | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                  |                       |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|--------------|----------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|                                                                              |                                                                                                 |   |   |   |             |                           | Controles a ser implementados                                                                                            | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría    |                      |                                            |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                        | Periodicidad ¿Cuándo? |
| El contratista no cumple con el objeto del contrato.                         | Incumplimiento del objeto contractual                                                           | 3 | 3 | 6 | Riesgo Alto | Contratista               | Verificar y supervisar el cumplimiento del objeto del contrato                                                           | 3                               | 2       | 5          | Riesgo Medio | Si                   | Subdirector de Negocios                    | Suscripción del contrato                       | 31/12/2020                                       | Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales que se evidencian en el informe mensual de supervisión. | Mensual               |
| El contratista no responde oportunamente las solicitudes realizadas por CCE. | Las plataformas digitales pueden no estar disponibles a los participantes de la compra pública. | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | Colombia Compra Eficiente | Seguimiento por parte del supervisor detectando las causas para no tener una gestión oportuna por parte del contratista. | 3                               | 2       | 5          | Riesgo Medio | Si                   | Subdirector de Negocios                    | Suscripción del contrato                       | 31/12/2020                                       | Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales que se evidencian en el informe mensual de supervisión. | Mensual               |

\*Valoración del riesgo es el resultado de la sumatoria de la probabilidad más el impacto



El futuro es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

| PROBABILIDAD    | IMPACTO            |              |              |             |                  | PROBABILIDAD X IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORIA DE RIESGO |
|-----------------|--------------------|--------------|--------------|-------------|------------------|------------------------|------------|---------------------|
|                 | Insignificante (1) | Menor (2)    | Moderado (3) | Mayor (4)   | Catastrófico (5) |                        |            |                     |
| Rara Vez (1)    | Bajo (2)           | Bajo (3)     | Moderado (4) | Alto (5)    | Alto (6)         | Bajo                   | 1 – 4      | Riesgo Aceptable    |
| Improbable (2)  | Bajo (3)           | Bajo (4)     | Moderado (5) | Alto (6)    | Extremo (7)      | Moderado               | 4 – 5      | Riesgo Tolerable    |
| Posible (3)     | Bajo (4)           | Moderado (5) | Alto (6)     | Extremo (7) | Extremo (8)      | Alto                   | 5 – 7      | Riesgo Importante   |
| Probable (4)    | Moderado (5)       | Alto (6)     | Alto (7)     | Extremo (8) | Extremo (9)      | Extremo                | 7 – 10     | Riesgo Inaceptable  |
| Casi Seguro (5) | Alto (6)           | Alto (7)     | Extremo (8)  | Extremo (9) | Extremo (10)     |                        |            |                     |

## VII. Garantía del proceso de contratación

A continuación, en la siguiente tabla; marque X con el tipo de garantía a la cual se acoge de acuerdo con el riesgo del contrato y al valor del pago mensual.

| PAGO MENSUAL | GARANTIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| \$5.000.000  | <p>Previéndose cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de Colombia Compra Eficiente una garantía única, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los siguientes riesgos:</p> <p>El cumplimiento general del contrato en <u>una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor del total, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía, se imputará el valor de la cláusula penal o multas a que haya lugar y se repondrá, si por estos motivos disminuyera o llegare a agotarse.</u></p> | X                          |

## VIII. Clausulas Integradas al Contrato

Las Cláusulas no dispuestas en la minuta del contrato se encienten incorporadas y aceptadas por el contratista con la suscripción del contrato. Las mencionadas cláusulas se describen a continuación:

- Gastos de Viaje y Desplazamiento.** Cuando sea necesario que el contratista se desplace a un lugar distinto al sitio de ejecución del contrato, deberá existir autorización por parte del supervisor del contrato. Colombia Compra Eficiente reconoce al contratista los gastos de viaje, como se indica en la reglamentación de viáticos de Colombia Compra Eficiente.



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE |                         |        |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------|----------|
| Código                                                                                                                                   | CCE-GCO-FM-01           | Página | 11 de 13 |
| Vigencia                                                                                                                                 | 23 de diciembre de 2019 |        |          |
| Versión No.                                                                                                                              | 03                      |        |          |



Colombia Compra Eficiente

## 2. El contratista hace las siguientes declaraciones:

- Conoce y acepta los documentos del proceso.
- Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de Colombia Compra Eficiente respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

**3. Propiedad Intelectual.** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

**4. Inhabilidades e Incompatibilidades.** El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra Colombia Compra Eficiente o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

**5. Caducidad.** Colombia Compra Eficiente podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante Resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

**6. Independencia del Contratista.** El contratista es una persona independiente de Colombia Compra Eficiente, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Colombia Compra Eficiente, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

El contratista se obliga a cumplir con el objeto al que se refiere el presente contrato, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y Colombia Compra Eficiente.



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE |                         |        |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------|----------|
| Código                                                                                                                                   | OCE-GCO-FM-01           | Página | 12 de 13 |
| Vigencia                                                                                                                                 | 23 de diciembre de 2019 |        |          |
| Versión No.                                                                                                                              | 03                      |        |          |



Las partes pactan que el contratista prestará el servicio contratado en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente y dentro del horario de su funcionamiento, sin perjuicio de la independencia del contratista de que trata el presente apartado.

7. **Caso Fortuito y Fuerza mayor.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.
8. **Solución de Controversias.** Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y Colombia Compra Eficiente con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.
9. **Supervisión.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del quien designe el Ordenador del por escrito, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:
  - Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.
  - Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento.
  - Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
  - Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
  - Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.
  - Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.
  - Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.
  - Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
  - Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
  - Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 1 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

| ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE |                         |        |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------|----------|
| Código                                                                                                                                   | CCE-GCO-FM-01           | Página | 13 de 13 |
| Vigencia                                                                                                                                 | 23 de diciembre de 2019 |        |          |
| Versión No.                                                                                                                              | 03                      |        |          |

  
Colombia Compra Eficiente

- Colombia Compra Eficiente se reserva la facultad de remover o nombrar a otros supervisores cuando lo considere pertinente.

**10. Liquidación.** En virtud del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, para el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria su liquidación.

#### IX. Proceso de contratación bajo acuerdo comercial

Las contrataciones directas no están cubiertas por los acuerdos comerciales.

|                                           |    |    |      |
|-------------------------------------------|----|----|------|
| Los presentes estudios previos se expiden | 26 | 12 | 2019 |
|-------------------------------------------|----|----|------|

#### X. Elaboración

|          |                                 |
|----------|---------------------------------|
| Elaboró: | Juan Pablo Velásquez Silva      |
| Revisó:  | Maria Constanza Contreras Jagua |
| Aprobó:  | Andres Ricardo Mancipe          |

| Ítem | Descripción         | Unidad              | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|------|---------------------|---------------------|----------|----------------|-------------|
| 01   | ESTUDIOS PREVIOS    | ESTUDIOS PREVIOS    | 1        | 26             | 26          |
| 02   | ANÁLISIS DE MERCADO | ANÁLISIS DE MERCADO | 1        | 12             | 12          |
| 03   | ANÁLISIS DE RIESGO  | ANÁLISIS DE RIESGO  | 1        | 12             | 12          |



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente  
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

